



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 136 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

08 MAR 2021

*Huancavelica,*

**VISTO:** La Carta de Renuncia presentada por Juan Cirilo Paucar Jurado, con Reg. Doc. Nº 1782591 y Reg. Exp. Nº 1350764; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 068-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de febrero del 2021, se designó al Lic. Adm. Juan Cirilo Paucar Jurado en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Churcampá, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de Renuncia de fecha de recepción 03 de marzo del 2021, el Lic. Adm. Juan Cirilo Paucar Jurado ha formulado renuncia al cargo antes mencionado, por lo que resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR**, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia formulada por el Lic. Adm. **JUAN CIRILO PAUCAR JURADO** al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Churcampá, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 068-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 02 de febrero del 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** que el Lic. Adm. Juan Cirilo Paucar Jurado, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 136-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 MAR 2021

Churcampá, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni J. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgmc